

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
REGIÓN DE SAN JUAN

ESPERANZA TABOADA PRADO

QUERELLANTE

VS.

JUNTA DIRECTORES Y/O CONSEJO DE TITULARES
COND. DORAL PLAZA; LUIS SUAZO; SANDRA
SANTIAGO

QUERELLADO

*CASO NÚM.: C-SAN-2023-0013320

*

*

*SOBRE: LEY DE CONDOMINIOS

*

*

*

*

*

*

*

MOCIÓN EN OPOSICIÓN A SOLICITUD DE ORDEN

AL HONORABLE JUEZ ADMINISTRATIVO:

COMPARECE el Consejo de Titulares del Condominio Doral Plaza, representada por su presidente, don Luis Suazo por conducto de su representación legal que suscribe y muy respetuosamente EXPONE, ALEGA y SOLICITA:

1. La resolución en este caso no es final y firme por cuanto al ser rechazada de plano se inició el término de treinta días para acudir al Tribunal de Apelaciones mediante Recurso de Revisión Administrativo de la resolución, el cual fuimos requerido de radicar y lo estaremos presentando dentro del término legal.

2. Por esto la resolución no es final y firme y es improcedente la solicitud de la querellante.

POR TODO LO CUAL: Se solicita muy respetuosamente del Honorable Juez Administrativo que emita orden declarando no ha lugar la solicitud de hoy de la querellante.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 11 de abril de 2023.

CERTIFICO: haber enviado copia del presente escrito a la señora Esperanza Taboada Prado
1019 Ave. Luis Vigoreaux 16 F, Guaynabo, PR 00966 y cuqui.taboada@gmail.com



LCDO. JOSÉ R. REYES HERNÁNDEZ
ABOGADO DE LA PTE. COMPARECIENTE
RUA N°.: 16,176
PO BOX 362100, SAN JUAN, PR 00936
TEL.: 787-764-1574
Correo – E: asesoresencondominios@gmail.com